



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (FASP 2021), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	120,000.00	0.00	120,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Modelo Nacional de Policía.	120,000.00	0.00	120,000.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	20,295,012.00	7,470,680.00	27,765,692.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	6,688,412.00	7,100,680.00	13,789,092.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	13,606,600.00	370,000.00	13,976,600.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	91,911,860.00	2,340,608.00	94,252,468.00
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	74,631,092.00	0.00	74,631,092.00
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	3,593,256.00	1,206,212.00	4,799,468.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	3,329,024.00	1,134,396.00	4,463,420.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	353,523.00	0.00	353,523.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	10,004,965.00	0.00	10,004,965.00
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	0.00	0.00	0.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	597,997.00	5,153,725.00	5,751,722.00
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	597,997.00	283,725.00	881,722.00
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	1,920,000.00	1,920,000.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	2,950,000.00	2,950,000.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	18,946,858.00	0.00	18,946,858.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	18,421,858.00	0.00	18,421,858.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	525,000.00	0.00	525,000.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00

VI. Sistema Nacional de Información	45,787,800.00	16,232,000.00	62,019,800.00
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	910,000.00	468,000.00	1,378,000.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	11,277,800.00	9,664,000.00	20,941,800.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	19,100,000.00	1,600,000.00	20,700,000.00
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	14,500,000.00	4,500,000.00	19,000,000.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	7,604,410.00	17,782,987.00	25,387,397.00
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	7,604,410.00	17,782,987.00	25,387,397.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,000,000.00	1,020,000.00	2,020,000.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO NACIONAL DE POLICÍA.																
APORTACIÓN FEDERAL		120,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		120,000.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2021	8332	01	01	01					Modelo Nacional de Policía	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
2021	8332	01	01	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
2021	8332	01	01	01	5000	5600			Maquinaria, otros equipos y herramientas	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
2021	8332	01	01	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
2021	8332	01	01	01	5000	5600	565	009	Equipo de radiocomunicación con GPS	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	15

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que establecen como una de las facultades de las policías la investigación de los delitos.
- Crear y fortalecer Capacidades de las Unidades de Investigación del Delito en las Policías Estatales y Municipales, así como el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad en los Municipios de México, conforme al Acuerdo 05/XLVI/20, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, publicados el 26 de enero de 2021 en el diario oficial, relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Fortalecer acciones de mejoramiento de espacios, equipamiento y capacidades para identificación de adolescentes y jóvenes infractores con perfil de riesgo y almacenamiento de información biométrica, sistema para medir y controlar el proceso de identificación y seguimiento de infractores, así como canalización y atención de aquellos identificados con perfil de riesgo.
- Fortalecer las capacidades de análisis e investigación, así como el equipamiento y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las Unidades de Investigación.

- e) Presentar Diagnostico- Estatus del Marco Normativo-Plan de Implementación de las Unidades de Investigación en los estados y municipios.
- f) Presentar Diagnostico- Estatus del Marco Normativo-Plan de Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad en los Municipios de México.
- g) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Metas: Realizar la aplicación de 1,500 (mil quinientas) evaluaciones de control de confianza a personal activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).

Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA																
APORTACIÓN FEDERAL		6,688,412.00	APORTACIÓN ESTATAL		7,100,680.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		13,789,092.00										
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2021	8332	01	02	01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	5,774,912.00	913,500.00	6,688,412.00	7,100,680.00	0.00	7,100,680.00	13,789,092.00		
2021	8332	01	02	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,372,000.00	0.00	6,372,000.00	6,372,000.00		
2021	8332	01	02	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,970,000.00	0.00	5,970,000.00	5,970,000.00		
2021	8332	01	02	01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	5,970,000.00	0.00	5,970,000.00	5,970,000.00		
2021	8332	01	02	01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	5,970,000.00	0.00	5,970,000.00	5,970,000.00	Persona	22
2021	8332	01	02	01	1000	1300			Remuneraciones adicionales y especiales	0.00	0.00	0.00	402,000.00	0.00	402,000.00	402,000.00		
2021	8332	01	02	01	1000	1300	134		Compensaciones	0.00	0.00	0.00	402,000.00	0.00	402,000.00	402,000.00		
2021	8332	01	02	01	1000	1300	134	001	Asignaciones conforme al régimen laboral	0.00	0.00	0.00	402,000.00	0.00	402,000.00	402,000.00	Persona	10
2021	8332	01	02	01	2000				Materiales y Suministros	1,020,662.00	0.00	1,020,662.00	0.00	0.00	1,020,662.00	1,020,662.00		
2021	8332	01	02	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,020,662.00	0.00	1,020,662.00	0.00	0.00	1,020,662.00	1,020,662.00		
2021	8332	01	02	01	2000	2500	251		Productos químicos básicos	863,565.00	0.00	863,565.00	0.00	0.00	863,565.00	863,565.00		
2021	8332	01	02	01	2000	2500	251	001	Productos químicos básicos	863,565.00	0.00	863,565.00	0.00	0.00	863,565.00	863,565.00	Lote	1

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
										APORTACIONES FEDERALES (FASFI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2021	8332	01	02	01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	3,914.00	0.00	3,914.00	0.00	0.00	0.00	3,914.00		
2021	8332	01	02	01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	3,914.00	0.00	3,914.00	0.00	0.00	0.00	3,914.00	Lote	1
2021	8332	01	02	01	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	153,183.00	0.00	153,183.00	0.00	0.00	0.00	153,183.00		
2021	8332	01	02	01	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	153,183.00	0.00	153,183.00	0.00	0.00	0.00	153,183.00	Lote	1
2021	8332	01	02	01	3000				Servicios Generales	4,336,500.00	913,500.00	5,250,000.00	728,640.00	0.00	728,640.00	5,978,640.00		
2021	8332	01	02	01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,336,500.00	913,500.00	5,250,000.00	334,080.00	0.00	334,080.00	5,584,080.00		
2021	8332	01	02	01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	4,336,500.00	913,500.00	5,250,000.00	334,080.00	0.00	334,080.00	5,584,080.00		
2021	8332	01	02	01	3000	3300	339	001	Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	4,336,500.00	913,500.00	5,250,000.00	0.00	0.00	0.00	5,250,000.00	Servicio	1
2021	8332	01	02	01	3000	3300	339	003	Subcontratación de servicios con terceros para la aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza	0.00	0.00	0.00	334,080.00	0.00	334,080.00	334,080.00	Servicio	1
2021	8332	01	02	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	162,100.00	0.00	162,100.00	162,100.00		
2021	8332	01	02	01	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	46,100.00	0.00	46,100.00	46,100.00		
2021	8332	01	02	01	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	46,100.00	0.00	46,100.00	46,100.00	Servicio	1
2021	8332	01	02	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	116,000.00	0.00	116,000.00	116,000.00		
2021	8332	01	02	01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	116,000.00	0.00	116,000.00	116,000.00	Póliza	2
2021	8332	01	02	01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	232,500.00	0.00	232,500.00	232,500.00		
2021	8332	01	02	01	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
2021	8332	01	02	01	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Traslado	25
2021	8332	01	02	01	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	162,500.00	0.00	162,500.00	162,500.00		
2021	8332	01	02	01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	162,500.00	0.00	162,500.00	162,500.00	Traslado	25
2021	8332	01	02	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	417,750.00	0.00	417,750.00	0.00	0.00	417,750.00			
2021	8332	01	02	01	5000	5900			Activos Intangibles	417,750.00	0.00	417,750.00	0.00	0.00	417,750.00			
2021	8332	01	02	01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	417,750.00	0.00	417,750.00	0.00	0.00	417,750.00			
2021	8332	01	02	01	5000	5900	597	001	Licencias	417,750.00	0.00	417,750.00	0.00	0.00	417,750.00	Licencia	2	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				
APORTACIÓN FEDERAL	13,606,600.00	APORTACIÓN ESTATAL	370,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	13,976,600.00

AÑO	ENTIDAD	ESE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
										APORTACIONES FEDERALES (FASFI)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2021	8332	01	02	02	3000	3300	338		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	275,000.00	50,000.00	325,000.00	0.00	0.00	0.00	325,000.00			
2021	8332	01	02	02	3000	3300	338	001	Subcontratación de servicios con terceros	275,000.00	50,000.00	325,000.00	0.00	0.00	0.00	325,000.00			
2021	8332	01	02	02	3000	3300	338	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Evaluación	1	200
2021	8332	01	02	02	3000	3300	338	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Evaluación	1	50
2021	8332	01	02	02	3000	3300	338	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Evaluación	1	75

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- b) Los beneficiarios deberán enviar:
 1. Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.
 3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
 4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente.
 6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.
- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- d) En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante EL SECRETARIADO.
- f) LA ENTIDAD FEDERATIVA” solicitará a “EL SECRETARIADO” por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

- g) Será responsabilidad de LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- h) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- i) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- j) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- k) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a LA ENTIDAD FEDERATIVA de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- l) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:
 - Justicia Cívica / Policía de Proximidad (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Perspectiva de Género / Atención a Víctimas (10% estado de fuerza): Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
 - Investigación Criminal (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Diplomado para Mandos (25% estado de Fuerza: Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
- m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- n) Enviar a la Dirección General de Apoyo Técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

III. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.																
APORTACIÓN FEDERAL		74,631,092.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		74,631,092.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CÁPTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNATIVA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
										APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2021	3332	01	03	01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	27,071,962.00	46,759,130.00	74,631,092.00	0.00	0.00	0.00	74,631,092.00		
2021	8332	01	03	01	2000				Materiales y Suministros	11,647,362.00	15,468,470.00	27,015,822.00	0.00	0.00	0.00	27,015,822.00		
2021	8332	01	03	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,837,112.00	15,029,940.00	23,867,052.00	0.00	0.00	0.00	23,867,052.00		
2021	8332	01	03	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	8,837,112.00	15,029,940.00	23,867,052.00	0.00	0.00	0.00	23,867,052.00		
2021	8332	01	03	01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretario de Seguridad Pública Estatal	8,837,112.00	0.00	8,837,112.00	0.00	0.00	0.00	8,837,112.00		
2021	8332	01	03	01	2000	2700	271	001003	Botas	2,910,000.00	0.00	2,910,000.00	0.00	0.00	0.00	2,910,000.00	Par	1,000

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
										APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2021	8332	01	03	01	2000	2700	271	001005	Camisa	695,536.00	0.00	695,536.00	0.00	0.00	0.00	695,536.00	Pieza	400
2021	8332	01	03	01	2000	2700	271	001006	Camisola (especificar)	1,914,000.00	0.00	1,914,000.00	0.00	0.00	0.00	1,914,000.00	Pieza	1,000
2021	8332	01	03	01	2000	2700	271	001014	Gorra tipo beisbolera	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	1,000
2021	8332	01	03	01	2000	2700	271	001021	Pantalon (especificar)	2,654,776.00	0.00	2,654,776.00	0.00	0.00	0.00	2,654,776.00	Pieza	1,400
2021	8332	01	03	01	2000	2700	271	001042	Zapato	556,800.00	0.00	556,800.00	0.00	0.00	0.00	556,800.00	Par	400
2021	8332	01	03	01	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	15,029,940.00	15,029,940.00	0.00	0.00	0.00	15,029,940.00		
2021	8332	01	03	01	2000	2700	271	002003	Botas	0.00	4,124,340.00	4,124,340.00	0.00	0.00	0.00	4,124,340.00	Par	1,800
2021	8332	01	03	01	2000	2700	271	002007	Camisola (especificar)	0.00	4,620,000.00	4,620,000.00	0.00	0.00	0.00	4,620,000.00	Pieza	1,800
2021	8332	01	03	01	2000	2700	271	002015	Gorra tipo beisbolera	0.00	741,600.00	741,600.00	0.00	0.00	0.00	741,600.00	Pieza	1,800
2021	8332	01	03	01	2000	2700	271	002021	Pantalon (especificar)	0.00	5,115,000.00	5,115,000.00	0.00	0.00	0.00	5,115,000.00	Pieza	1,800
2021	8332	01	03	01	2000	2700	271	002025	Playera	0.00	429,000.00	429,000.00	0.00	0.00	0.00	429,000.00	Pieza	1,800
2021	8332	01	03	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	2,710,240.00	438,530.00	3,148,770.00	0.00	0.00	0.00	3,148,770.00		
2021	8332	01	03	01	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	2,710,240.00	438,530.00	3,148,770.00	0.00	0.00	0.00	3,148,770.00		
2021	8332	01	03	01	2000	2800	282	001	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	2,533,000.00	0.00	2,533,000.00	0.00	0.00	0.00	2,533,000.00		
2021	8332	01	03	01	2000	2800	282	001002	Cargador de arma larga	1,109,000.00	0.00	1,109,000.00	0.00	0.00	0.00	1,109,000.00	Pieza	1,760
2021	8332	01	03	01	2000	2800	282	001005	Municiones para arma corta	540,000.00	0.00	540,000.00	0.00	0.00	0.00	540,000.00	Millar	60
2021	8332	01	03	01	2000	2800	282	001006	Municiones para arma larga	884,000.00	0.00	884,000.00	0.00	0.00	0.00	884,000.00	Millar	60
2021	8332	01	03	01	2000	2800	282	002	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	438,530.00	438,530.00	0.00	0.00	0.00	438,530.00		
2021	8332	01	03	01	2000	2800	282	002005	Municiones para arma corta	0.00	438,530.00	438,530.00	0.00	0.00	0.00	438,530.00	Millar	48
2021	8332	01	03	01	2000	2800	282	003	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	177,240.00	0.00	177,240.00	0.00	0.00	0.00	177,240.00		
2021	8332	01	03	01	2000	2800	282	003009	Municiones para arma corta	40,440.00	0.00	40,440.00	0.00	0.00	0.00	40,440.00	Millar	6
2021	8332	01	03	01	2000	2800	282	003006	Municiones para arma larga	136,800.00	0.00	136,800.00	0.00	0.00	0.00	136,800.00	Millar	9
2021	8332	01	03	01					Secretaría de Seguridad Pública	12,702,710.00	31,290,660.00	43,993,370.00	0.00	0.00	0.00	43,993,370.00		
2021	8332	01	03	01	8000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,702,710.00	31,290,660.00	43,993,370.00	0.00	0.00	0.00	43,993,370.00		
2021	8332	01	03	01	8000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	10,846,000.00	31,290,660.00	42,136,660.00	0.00	0.00	0.00	42,136,660.00		
2021	8332	01	03	01	8000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	10,846,000.00	31,290,660.00	42,136,660.00	0.00	0.00	0.00	42,136,660.00		
2021	8332	01	03	01	8000	5400	541	007	Motocicleta municipal	0.00	6,788,054.00	6,788,054.00	0.00	0.00	0.00	6,788,054.00	Pieza	25
2021	8332	01	03	01	8000	5400	541	008	Vehículo Municipal	0.00	24,502,606.00	24,502,606.00	0.00	0.00	0.00	24,502,606.00	Pieza	25
2021	8332	01	03	01	8000	5400	541	009	Camioneta	10,846,000.00	0.00	10,846,000.00	0.00	0.00	0.00	10,846,000.00	Pieza	11
2021	8332	01	03	01	8000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	1,856,710.00	0.00	1,856,710.00	0.00	0.00	0.00	1,856,710.00		
2021	8332	01	03	01	8000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	1,856,710.00	0.00	1,856,710.00	0.00	0.00	0.00	1,856,710.00		
2021	8332	01	03	01	8000	5500	551	010	Equipo de intervención	127,368.00	0.00	127,368.00	0.00	0.00	0.00	127,368.00	Pieza	4
2021	8332	01	03	01	8000	5500	551	011	Escudo balístico	1,729,342.00	0.00	1,729,342.00	0.00	0.00	0.00	1,729,342.00	Pieza	18
2021	8332	01	03	01					Procuración de Justicia	3,621,900.00	0.00	3,621,900.00	0.00	0.00	0.00	3,621,900.00		
2021	8332	01	03	01	8000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,621,900.00	0.00	3,621,900.00	0.00	0.00	0.00	3,621,900.00		
2021	8332	01	03	01	8000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	3,621,900.00	0.00	3,621,900.00	0.00	0.00	0.00	3,621,900.00		
2021	8332	01	03	01	8000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	3,621,900.00	0.00	3,621,900.00	0.00	0.00	0.00	3,621,900.00		
2021	8332	01	03	01	8000	5400	541	001	Vehículo	3,621,900.00	0.00	3,621,900.00	0.00	0.00	0.00	3,621,900.00	Pieza	6

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e Instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Manifiestar su Intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva el SECRETARIADO cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2021 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- chalecos balísticos
- Cascos balísticos
- Fornitura
- Uniformes pie tierra y tácticos

- Vehículos
- Equipo de telecomunicaciones

d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

No aplica

II. Acciones.

No aplica

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.																
APORTACIÓN FEDERAL		3,593,256.00		APORTACIÓN ESTATAL		1,206,212.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		4,799,468.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2021	8332	01	03	03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	3,593,256.00	0.00	3,593,256.00	1,206,212.00	0.00	1,206,212.00	4,799,468.00		
2021	8332	01	03	03	2000				Materiales y Suministros	408,154.00	0.00	408,154.00	64,740.00	0.00	64,740.00	472,894.00		
2021	8332	01	03	03	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	16,173.00	0.00	16,173.00	64,740.00	0.00	64,740.00	80,913.00		
2021	8332	01	03	03	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	16,173.00	0.00	16,173.00	64,740.00	0.00	64,740.00	80,913.00		
2021	8332	01	03	03	2000	2700	271	002	Camisola	16,173.00	0.00	16,173.00	0.00	0.00	16,173.00	Pieza	27	
2021	8332	01	03	03	2000	2700	271	008	Pantalón	0.00	0.00	0.00	32,913.00	0.00	32,913.00	Pieza	27	
2021	8332	01	03	03	2000	2700	271	009	Playera	0.00	0.00	0.00	31,827.00	0.00	31,827.00	Pieza	27	
2021	8332	01	03	03	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	391,981.00	0.00	391,981.00	0.00	0.00	391,981.00			
2021	8332	01	03	03	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	391,981.00	0.00	391,981.00	0.00	0.00	391,981.00			
2021	8332	01	03	03	2000	2800	283	003	Botas tácticas	60,810.00	0.00	60,810.00	0.00	0.00	60,810.00	Pieza	27	
2021	8332	01	03	03	2000	2800	283	007	Casco	141,955.00	0.00	141,955.00	0.00	0.00	141,955.00	Pieza	29	
2021	8332	01	03	03	2000	2800	283	008	Chalaco	120,725.00	0.00	120,725.00	0.00	0.00	120,725.00	Pieza	5	
2021	8332	01	03	03	2000	2800	283	009	Chamarras tácticas	54,891.00	0.00	54,891.00	0.00	0.00	54,891.00	Pieza	27	
2021	8332	01	03	03	2000	2800	283	013	Escudo	13,800.00	0.00	13,800.00	0.00	0.00	13,800.00	Pieza	2	
2021	8332	01	03	03	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,141,472.00	0.00	1,141,472.00			
2021	8332	01	03	03	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	1,141,472.00	0.00	1,141,472.00			
2021	8332	01	03	03	3000	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	0.00	0.00	0.00	1,141,472.00	0.00	1,141,472.00			
2021	8332	01	03	03	3000	3100	319	002	Consultas de geolocalización	0.00	0.00	0.00	1,141,472.00	0.00	1,141,472.00	Servicio	2,500	
2021	8332	01	03	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,185,102.00	0.00	3,185,102.00	0.00	0.00	3,185,102.00			
2021	8332	01	03	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	979,774.00	0.00	979,774.00	0.00	0.00	979,774.00			
2021	8332	01	03	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	979,774.00	0.00	979,774.00	0.00	0.00	979,774.00			
2021	8332	01	03	03	5000	5100	515	006	Computadora de escritorio	870,968.00	0.00	870,968.00	0.00	0.00	870,968.00	Pieza	33	
2021	8332	01	03	03	5000	5100	515	007	Computadora portátil	118,240.00	0.00	118,240.00	0.00	0.00	118,240.00	Pieza	7	
2021	8332	01	03	03	5000	5100	515	014	Escáner	17,548.00	0.00	17,548.00	0.00	0.00	17,548.00	Pieza	2	
2021	8332	01	03	03	5000	5100	515	015	Impresora	27,080.00	0.00	27,080.00	0.00	0.00	27,080.00	Pieza	6	
2021	8332	01	03	03	5000	5100	515	020	Plectro	93,705.00	0.00	93,705.00	0.00	0.00	93,705.00	Pieza	1	
2021	8332	01	03	03	5000	5100	515	028	Teléfono	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	18	
2021	8332	01	03	03	9000	5100	515	030	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	17,233.00	0.00	17,233.00	0.00	0.00	17,233.00	Pieza	18	

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2021	8332	01	03	03	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	173,253.00	0.00	173,253.00	0.00	0.00	0.00	173,253.00		
2021	8332	01	03	03	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	173,253.00	0.00	173,253.00	0.00	0.00	0.00	173,253.00	Pieza	15
2021	8332	01	03	03	5000	5200	523	001	Camara	173,253.00	0.00	173,253.00	0.00	0.00	0.00	173,253.00	Pieza	15
2021	8332	01	03	03	5000	5400			Vehiculos y Equipo de Transporte	2,032,075.00	0.00	2,032,075.00	0.00	0.00	0.00	2,032,075.00		
2021	8332	01	03	03	5000	5400	541		Vehiculos y equipo terrestre	2,032,075.00	0.00	2,032,075.00	0.00	0.00	0.00	2,032,075.00		
2021	8332	01	03	03	5000	5400	541	003	Vehiculo	1,271,800.00	0.00	1,271,800.00	0.00	0.00	0.00	1,271,800.00	Pieza	2
2021	8332	01	03	03	5000	5400	541	004	Vehiculo compacto	760,275.00	0.00	760,275.00	0.00	0.00	0.00	760,275.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.																
APORTACIÓN FEDERAL		3,329,024.00		APORTACIÓN ESTATAL		1,134,396.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		4,463,420.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2021	8332	01	03	04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	3,329,024.00	0.00	3,329,024.00	1,134,396.00	0.00	1,134,396.00	4,463,420.00		
2021	8332	01	03	04	2000				Materiales y Suministros	2,946,544.00	0.00	2,946,544.00	415,396.00	0.00	415,396.00	3,361,940.00		
2021	8332	01	03	04	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,482,544.00	0.00	2,482,544.00	415,396.00	0.00	415,396.00	2,897,940.00		
2021	8332	01	03	04	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	403,216.00	0.00	403,216.00	415,396.00	0.00	415,396.00	818,612.00		
2021	8332	01	03	04	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	415,396.00	0.00	415,396.00	415,396.00	Pieza	259
2021	8332	01	03	04	2000	2500	255	002	Bolsa para cadáver	371,200.00	0.00	371,200.00	0.00	0.00	0.00	371,200.00	Pieza	1,000
2021	8332	01	03	04	2000	2500	255	003	Kil de criminalística	32,016.00	0.00	32,016.00	0.00	0.00	0.00	32,016.00	Kil	2
2021	8332	01	03	04	2000	2500	259		Otros productos químicos	2,079,328.00	0.00	2,079,328.00	0.00	0.00	0.00	2,079,328.00		
2021	8332	01	03	04	2000	2500	259	001	Sistema de Identificación Humana Fusion System	2,079,328.00	0.00	2,079,328.00	0.00	0.00	0.00	2,079,328.00	Kil	12
2021	8332	01	03	04	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	464,000.00	0.00	464,000.00	0.00	0.00	0.00	464,000.00		
2021	8332	01	03	04	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	464,000.00	0.00	464,000.00	0.00	0.00	0.00	464,000.00		
2021	8332	01	03	04	2000	2700	272	004	Traje de bioseguridad tyvek	464,000.00	0.00	464,000.00	0.00	0.00	0.00	464,000.00	Pieza	2,000
2021	8332	01	03	04	5000				Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	382,480.00	0.00	382,480.00	719,000.00	0.00	719,000.00	1,101,480.00		
2021	8332	01	03	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	117,491.00	0.00	117,491.00	0.00	0.00	0.00	117,491.00		
2021	8332	01	03	04	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	21,792.00	0.00	21,792.00	0.00	0.00	0.00	21,792.00		
2021	8332	01	03	04	5000	5100	511	002	Archivero	8,782.00	0.00	8,782.00	0.00	0.00	0.00	8,782.00	Pieza	2
2021	8332	01	03	04	5000	5100	511	006	Escritorio	13,010.00	0.00	13,010.00	0.00	0.00	0.00	13,010.00	Pieza	1
2021	8332	01	03	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	95,699.00	0.00	95,699.00	0.00	0.00	0.00	95,699.00		
2021	8332	01	03	04	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	84,216.00	0.00	84,216.00	0.00	0.00	0.00	84,216.00	Pieza	6
2021	8332	01	03	04	5000	5100	515	012	Multifuncional	11,483.00	0.00	11,483.00	0.00	0.00	0.00	11,483.00	Pieza	1
2021	8332	01	03	04	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	264,989.00	0.00	264,989.00	0.00	0.00	0.00	264,989.00		
2021	8332	01	03	04	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	264,989.00	0.00	264,989.00	0.00	0.00	0.00	264,989.00		
2021	8332	01	03	04	5000	5200	523	001	Camara	264,989.00	0.00	264,989.00	0.00	0.00	0.00	264,989.00	Pieza	7
2021	8332	01	03	04	5000	5400			Vehiculos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	719,000.00	0.00	719,000.00	719,000.00		
2021	8332	01	03	04	5000	5400	541		Vehiculos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	719,000.00	0.00	719,000.00	719,000.00		
2021	8332	01	03	04	5000	5400	541	001	Vehicula	0.00	0.00	0.00	719,000.00	0.00	719,000.00	719,000.00	Pieza	1

I. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

- b) "EL SECRETARIADO" con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).																
APORTACIÓN FEDERAL		353,523.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		353,523.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2021	8332	01	03	05					Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's)	253,523.00	0.00	253,523.00	0.00	0.00	0.00	353,523.00		
2021	8332	01	03	05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	353,523.00	0.00	353,523.00	0.00	0.00	0.00	353,523.00		
2021	8332	01	03	05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	224,120.00	0.00	224,120.00	0.00	0.00	0.00	224,120.00		
2021	8332	01	03	05	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	32,846.00	0.00	32,846.00	0.00	0.00	0.00	32,846.00		
2021	8332	01	03	05	5000	5100	511	001	Archivero	32,846.00	0.00	32,846.00	0.00	0.00	0.00	32,846.00	Pieza	4
2021	8332	01	03	05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	187,226.00	0.00	187,226.00	0.00	0.00	0.00	187,226.00		
2021	8332	01	03	05	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	72,686.00	0.00	72,686.00	0.00	0.00	0.00	72,686.00	Pieza	2
2021	8332	01	03	05	5000	5100	515	009	Equipo de almacenamiento	21,289.00	0.00	21,289.00	0.00	0.00	0.00	21,289.00	Pieza	1
2021	8332	01	03	05	5000	5100	515	018	Servidor de compute	93,251.00	0.00	93,251.00	0.00	0.00	0.00	93,251.00	Pieza	1
2021	8332	01	03	05	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	4,048.00	0.00	4,048.00	0.00	0.00	0.00	4,048.00		
2021	8332	01	03	05	5000	5100	519	005	Tribunador de papel	4,048.00	0.00	4,048.00	0.00	0.00	0.00	4,048.00	Pieza	1
2021	8332	01	03	05	5000	5900			Activos Intangibles	129,403.00	0.00	129,403.00	0.00	0.00	0.00	129,403.00		
2021	8332	01	03	05	5000	5900	591		Software	54,598.00	0.00	54,598.00	0.00	0.00	0.00	54,598.00		
2021	8332	01	03	05	5000	5900	591	001	Software	54,598.00	0.00	54,598.00	0.00	0.00	0.00	54,598.00	Licencia	2
2021	8332	01	03	05	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	74,805.00	0.00	74,805.00	0.00	0.00	0.00	74,805.00		
2021	8332	01	03	05	5000	5900	597	001	Licencias	74,805.00	0.00	74,805.00	0.00	0.00	0.00	74,805.00	Licencia	30

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.
- Remitir bimestralmente, a partir de la fecha de concertación del FASP y mediante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), dirigido al responsable federal del programa, en el que se informe detalladamente el avance obtenido en el cumplimiento de las metas correspondientes.
- Respecto del software y/o equipo tecnológico concertado, previo a su adquisición, se deberá enviar un oficio dirigido al responsable federal del programa, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que el responsable federal del programa valide su alineación al Modelo Nacional establecido por la UIF.
- Respecto de la capacitación y/o profesionalización al personal de las UIPE's, previo a su adquisición, se deberá enviar un oficio dirigido al responsable federal del programa, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en el que se indique detalladamente el

contenido, tiempo de capacitación, datos de los instructores así como la experiencia y/o certificaciones con las que cuenta en la materia en la que se otorgará la capacitación.

F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.




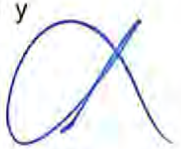
SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.																
APORTACIÓN FEDERAL		10,004,965.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		10,004,965.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2021	8332	01	03	06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	10,004,965.00	0.00	10,004,965.00	0.00	0.00	0.00	10,004,965.00		
2021	8332	01	03	06	2000				Materiales y Suministros	3,908,632.00	0.00	3,908,632.00	0.00	0.00	0.00	3,908,632.00		
2021	8332	01	03	06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,309,677.00	0.00	3,309,677.00	0.00	0.00	0.00	3,309,677.00		
2021	8332	01	03	06	2000	2500	256		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,038,752.00	0.00	1,038,752.00	0.00	0.00	0.00	1,038,752.00		
2021	8332	01	03	06	2000	2500	256	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	189,551.00	0.00	189,551.00	0.00	0.00	0.00	189,551.00	Pieza	3,983
2021	8332	01	03	06	2000	2500	256	002	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares	110,383.00	0.00	110,383.00	0.00	0.00	0.00	110,383.00	Pieza	3
2021	8332	01	03	06	2000	2500	256	005	Bolsa para cadáver - adulto	301,600.00	0.00	301,600.00	0.00	0.00	0.00	301,600.00	Pieza	1,000
2021	8332	01	03	06	2000	2500	256	007	Bolsas para desechos biológico infecciosos	35,496.00	0.00	35,496.00	0.00	0.00	0.00	35,496.00	Pieza	4,000
2021	8332	01	03	06	2000	2500	256	017	Equipo químico para revelado de huellas latentes	111,952.00	0.00	111,952.00	0.00	0.00	0.00	111,952.00	Pieza	10
2021	8332	01	03	06	2000	2500	256	020	Kit de Criminalística	240,120.00	0.00	240,120.00	0.00	0.00	0.00	240,120.00	Kil	15
2021	8332	01	03	06	2000	2500	256	039	Plata dulce	11,844.00	0.00	11,844.00	0.00	0.00	0.00	11,844.00	Pieza	5
2021	8332	01	03	06	2000	2500	256	043	Spin basket	3,302.00	0.00	3,302.00	0.00	0.00	0.00	3,302.00	Pieza	500
2021	8332	01	03	06	2000	2500	256	059	Caja para indicios	34,504.00	0.00	34,504.00	0.00	0.00	0.00	34,504.00	Pieza	340
2021	8332	01	03	06	2000	2500	259		Otros productos químicos	2,270,925.00	0.00	2,270,925.00	0.00	0.00	0.00	2,270,925.00		
2021	8332	01	03	06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	1,418,909.00	0.00	1,418,909.00	0.00	0.00	0.00	1,418,909.00	Pieza	205
2021	8332	01	03	06	2000	2500	259	039	Powder Plex Y 22, Sistema de Identificación Humana Cromosoma Y	746,112.00	0.00	746,112.00	0.00	0.00	0.00	746,112.00	Pieza	4
2021	8332	01	03	06	2000	2500	259	041	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Quantifiler human	105,904.00	0.00	105,904.00	0.00	0.00	0.00	105,904.00	Pieza	4
2021	8332	01	03	06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	598,955.00	0.00	598,955.00	0.00	0.00	0.00	598,955.00		
2021	8332	01	03	06	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	598,955.00	0.00	598,955.00	0.00	0.00	0.00	598,955.00		
2021	8332	01	03	06	2000	2700	272	002	Cubrebocas	130,500.00	0.00	130,500.00	0.00	0.00	0.00	130,500.00	Pieza	500
2021	8332	01	03	06	2000	2700	272	007	Mascarilla con respirador reutilizable para rostro completo	4,455.00	0.00	4,455.00	0.00	0.00	0.00	4,455.00	Pieza	6
2021	8332	01	03	06	2000	2700	272	010	Traje de bioseguridad	464,000.00	0.00	464,000.00	0.00	0.00	0.00	464,000.00	Pieza	2,000
2021	8332	01	03	06	3000				Servicios Generales	5,223,776.00	0.00	5,223,776.00	0.00	0.00	0.00	5,223,776.00		
2021	8332	01	03	06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	5,223,776.00	0.00	5,223,776.00	0.00	0.00	0.00	5,223,776.00		
2021	8332	01	03	06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,223,776.00	0.00	5,223,776.00	0.00	0.00	0.00	5,223,776.00		
2021	8332	01	03	06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,223,776.00	0.00	5,223,776.00	0.00	0.00	0.00	5,223,776.00	Servicio	206
2021	8332	01	03	06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	872,557.00	0.00	872,557.00	0.00	0.00	0.00	872,557.00		
2021	8332	01	03	06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	39,228.00	0.00	39,228.00	0.00	0.00	0.00	39,228.00		
2021	8332	01	03	06	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	39,228.00	0.00	39,228.00	0.00	0.00	0.00	39,228.00		
2021	8332	01	03	06	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	39,228.00	0.00	39,228.00	0.00	0.00	0.00	39,228.00	Pieza	1
2021	8332	01	03	06	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	340,699.00	0.00	340,699.00	0.00	0.00	0.00	340,699.00		
2021	8332	01	03	06	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	340,699.00	0.00	340,699.00	0.00	0.00	0.00	340,699.00		
2021	8332	01	03	06	5000	5200	523	003	Cámara fotográfica digital	340,699.00	0.00	340,699.00	0.00	0.00	0.00	340,699.00	Pieza	9
2021	8332	01	03	06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	492,630.00	0.00	492,630.00	0.00	0.00	0.00	492,630.00		
2021	8332	01	03	06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	492,630.00	0.00	492,630.00	0.00	0.00	0.00	492,630.00		
2021	8332	01	03	06	5000	5300	531	024	Caja de Faraday	482,340.00	0.00	482,340.00	0.00	0.00	0.00	482,340.00	Pieza	2
2021	8332	01	03	06	5000	5300	531	062	Deshumificador	10,290.00	0.00	10,290.00	0.00	0.00	0.00	10,290.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en las Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento. 
- c) Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas.
- d) Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística. 
- e) Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia. 
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado. 

G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

No aplica

II. Acciones

No aplica

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.																
APORTACIÓN FEDERAL		597,997.00		APORTACIÓN ESTATAL		283,725.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		881,722.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2021	8332	02	04	01					Acceso a la Justicia para las Mujeres	597,997.00	0.00	597,997.00	283,725.00	0.00	283,725.00	881,722.00		
2021	8332	02	04	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	277,445.00	0.00	277,445.00	277,445.00		
2021	8332	02	04	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	2,445.00	0.00	2,445.00	2,445.00		
2021	8332	02	04	01	3000	2300	204		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	2,445.00	0.00	2,445.00	2,445.00		
2021	8332	02	04	01	2000	2500	204	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	2,445.00	0.00	2,445.00	2,445.00	Pieza	5
2021	8332	02	04	01	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	275,000.00	0.00	275,000.00	275,000.00		
2021	8332	02	04	01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	275,000.00	0.00	275,000.00	275,000.00		
2021	8332	02	04	01	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	275,000.00	0.00	275,000.00	275,000.00	Litro	13,750
2021	8332	02	04	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	597,997.00	0.00	597,997.00	0.00	0.00	6,280.00	604,277.00		
2021	8332	02	04	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	337,877.00	0.00	337,877.00	0.00	0.00	0.00	337,877.00		
2021	8332	02	04	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	71,844.00	0.00	71,844.00	0.00	0.00	0.00	71,844.00		
2021	8332	02	04	01	5000	5100	511	013	Mesa	11,600.00	0.00	11,600.00	0.00	0.00	0.00	11,600.00	Pieza	6
2021	8332	02	04	01	5000	5100	511	020	Silla	14,944.00	0.00	14,944.00	0.00	0.00	0.00	14,944.00	Pieza	16
2021	8332	02	04	01	5000	5100	511	022	Mesa para sala de juntas	45,300.00	0.00	45,300.00	0.00	0.00	0.00	45,300.00	Pieza	3
2021	8332	02	04	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	266,033.00	0.00	266,033.00	0.00	0.00	0.00	266,033.00		
2021	8332	02	04	01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	165,056.00	0.00	165,056.00	0.00	0.00	0.00	165,056.00	Pieza	7
2021	8332	02	04	01	5000	5100	515	009	Multifuncional	9,600.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	9,600.00	Pieza	1
2021	8332	02	04	01	5000	5100	515	014	Teléfono	49,027.00	0.00	49,027.00	0.00	0.00	0.00	49,027.00	Pieza	17
2021	8332	02	04	01	5000	5100	515	016	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	36,392.00	0.00	36,392.00	0.00	0.00	0.00	36,392.00	Pieza	2
2021	8332	02	04	01	5000	5100	515	016	Disco duro externo	5,958.00	0.00	5,958.00	0.00	0.00	0.00	5,958.00	Pieza	1
2021	8332	02	04	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	29,280.00	0.00	29,280.00	6,280.00	0.00	6,280.00	35,560.00		
2021	8332	02	04	01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	29,280.00	0.00	29,280.00	0.00	0.00	0.00	29,280.00		
2021	8332	02	04	01	5000	5200	521	003	Equipo de sonido	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	Equipo/Pieza	1
2021	8332	02	04	01	5000	5200	521	005	Microfono	1,990.00	0.00	1,990.00	0.00	0.00	0.00	1,990.00	Equipo/Pieza	1
2021	8332	02	04	01	5000	5200	521	006	Pantalla	14,090.00	0.00	14,090.00	0.00	0.00	0.00	14,090.00	Equipo/Pieza	1
2021	8332	02	04	01	5000	5200	521	010	Pantalla para proyección retráctil	6,700.00	0.00	6,700.00	0.00	0.00	0.00	6,700.00	Pieza	1
2021	8332	02	04	01	5000	5200	529		Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	0.00	0.00	0.00	6,280.00	0.00	6,280.00	6,280.00		
2021	8332	02	04	01	5000	5200	529	015	Sillas de salón	0.00	0.00	0.00	6,280.00	0.00	6,280.00	6,280.00	Pieza	8
2021	8332	02	04	01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	230,840.00	0.00	230,840.00	0.00	0.00	0.00	230,840.00		
2021	8332	02	04	01	5000	5900	597	001	Licencias	230,840.00	0.00	230,840.00	0.00	0.00	0.00	230,840.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

2.1 Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

b) El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Deberá certificarse o renovar su certificación cada dos años, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Deberán apegarse a los "lineamientos para creación y Operación" publicados por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas.
- Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos al personal de los Centros
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrecen, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.																
APORTACIÓN FEDERAL		0.00		APORTACIÓN ESTATAL		1,920,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,920,000.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2021	8332	02	04	02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	1,920,000.00	0.00	1,920,000.00	1,920,000.00		
2021	8332	02	04	02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
2021	8332	02	04	02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
2021	8332	02	04	02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
2021	8332	02	04	02	3000	3300	339	001	Servicios integrales	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	Servicio	3
2021	8332	02	04	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	320,000.00	320,000.00		
2021	8332	02	04	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	295,000.00	0.00	295,000.00	295,000.00		
2021	8332	02	04	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	295,000.00	0.00	295,000.00	295,000.00		
2021	8332	02	04	02	5000	5100	511	001	Anaqueles	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	7
2021	8332	02	04	02	5000	5100	511	006	Estación de trabajo	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Pieza	6
2021	8332	02	04	02	5000	5100	511	012	Mesa	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Pieza	1
2021	8332	02	04	02	5000	5100	511	014	Sela	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	Pieza	12
2021	8332	02	04	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
2021	8332	02	04	02	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
2021	8332	02	04	02	5000	5200	523	001	Cámara	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- h) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
- i) Fortalecimiento y consolidación del Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- j) Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración mínima de 6 meses para su implementación y el alcance sea de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- k) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión,

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS																
APORTACIÓN FEDERAL		0.00		APORTACIÓN ESTATAL		2,950,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		2,950,000.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA CENETRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2021	8332	02	04	03					Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	2,950,000.00	0.00	2,950,000.00	2,950,000.00		
2021	8332	02	04	03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,950,000.00	0.00	2,950,000.00	2,950,000.00		
2021	8332	02	04	03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,950,000.00	0.00	2,950,000.00	2,950,000.00		
2021	8332	02	04	03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,950,000.00	0.00	2,950,000.00	2,950,000.00		
2021	8332	02	04	03	1000	1200	001		Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,950,000.00	0.00	2,950,000.00	2,950,000.00	Personas	17

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Contar con un mínimo de asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternativas y de litigio en juicios orales en cada Agencia del Ministerio Público, Juzgado y Sala en materia Penal y en cada Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- b) Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.									
APORTACIÓN FEDERAL		18,421,858.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		18,421,858.00	

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2021	8332	03	05	01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	18,421,858.00	0.00	18,421,858.00	0.00	0.00	0.00	18,421,858.00		
2021	8332	03	05	01	2000				Materiales y Suministros	6,443,938.00	0.00	6,443,938.00	0.00	0.00	0.00	6,443,938.00		
2021	8332	03	05	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,443,938.00	0.00	5,443,938.00	0.00	0.00	0.00	5,443,938.00		
2021	8332	03	05	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	5,443,938.00	0.00	5,443,938.00	0.00	0.00	0.00	5,443,938.00		
2021	8332	03	05	01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes	5,443,938.00	0.00	5,443,938.00	0.00	0.00	0.00	5,443,938.00	Pieza	480
2021	8332	03	05	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2021	8332	03	05	01	2000	2800	292		Materiales de seguridad pública	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2021	8332	03	05	01	2000	2800	292	005	Gas lacrogéno	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	909
2021	8332	03	05	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,977,920.00	0.00	11,977,920.00	0.00	0.00	0.00	11,977,920.00		
2021	8332	03	05	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00		
2021	8332	03	05	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00		
2021	8332	03	05	01	5000	5100	519	003	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Pieza	2
2021	8332	03	05	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	2,276,900.00	0.00	2,276,900.00	0.00	0.00	0.00	2,276,900.00		
2021	8332	03	05	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	2,276,900.00	0.00	2,276,900.00	0.00	0.00	0.00	2,276,900.00		
2021	8332	03	05	01	5000	5400	541	007	Camioneta para traslado de reos	2,276,900.00	0.00	2,276,900.00	0.00	0.00	0.00	2,276,900.00	Pieza	2
2021	8332	03	05	01	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	7,429,800.00	0.00	7,429,800.00	0.00	0.00	0.00	7,429,800.00		
2021	8332	03	05	01	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	7,429,800.00	0.00	7,429,800.00	0.00	0.00	0.00	7,429,800.00		
2021	8332	03	05	01	5000	5500	551	008	Sistema de detección de objetos y sustancias prohibidas adheridos al cuerpo en cavidades	7,429,800.00	0.00	7,429,800.00	0.00	0.00	0.00	7,429,800.00	Pieza	1
2021	8332	03	05	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,571,220.00	0.00	1,571,220.00	0.00	0.00	0.00	1,571,220.00		
2021	8332	03	05	01	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	1,571,220.00	0.00	1,571,220.00	0.00	0.00	0.00	1,571,220.00		
2021	8332	03	05	01	5000	5600	562	008	Equipo de rayos X	1,571,220.00	0.00	1,571,220.00	0.00	0.00	0.00	1,571,220.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.																
APORTACIÓN FEDERAL		525,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		525,000.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2021	8332	03	05	02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	525,000.00	0.00	525,000.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00		
2021	8332	03	05	02	2000				Materiales y Suministros	525,000.00	0.00	525,000.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00		
2021	8332	03	05	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos.	525,000.00	0.00	525,000.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00		
2021	8332	03	05	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	525,000.00	0.00	525,000.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00		
2021	8332	03	05	02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	525,000.00	0.00	525,000.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00	Par/Pieza	45

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
 1. Capacitar a los intervinientes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Programa para Intervinientes de 50 horas.
 2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, médicos, etc.) en el Curso de Especialización para Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de 160 horas.
 3. Capacitar a los Guías Técnicos primero con el Programa de Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, 490hrs. posteriormente tomar la especialización para Operadores del Sistema de 160 horas.
 4. Capacitar a los operadores de la Fiscalía con el curso de Especialización para agentes del ministerio público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de 180 hrs.
 5. Capacitar en Justicia restaurativa a los Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con el curso de; Especialización para los Operadores del SIJPA con Enfoque en Facilitadores de Mecanismo Alternativos 180 hrs.

C. **SUBPROGRAMA:** ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

No aplica

II. Acciones

No aplica

VI. **PROGRAMA:** SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. **SUBPROGRAMA:** SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.																
APORTACIÓN FEDERAL		910,000.00			APORTACIÓN ESTATAL			468,000.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,378,000.00					
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2021	8332	04	06	01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	910,000.00	0.00	910,000.00	468,000.00	0.00	468,000.00	1,378,000.00		
2021	8332	04	06	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	438,000.00	0.00	438,000.00	438,000.00		
2021	8332	04	06	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	438,000.00	0.00	438,000.00	438,000.00		
2021	8332	04	06	01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	438,000.00	0.00	438,000.00	438,000.00		
2021	8332	04	06	01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	438,000.00	0.00	438,000.00	438,000.00	Personas	2
2021	8332	04	06	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2021	8332	04	06	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
2021	8332	04	06	01	2000	2100	218		Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
2021	8332	04	06	01	2000	2100	218	001	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	122
2021	8332	04	06	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00		
2021	8332	04	06	01	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00		
2021	8332	04	06	01	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Lote	1
2021	8332	04	06	01	3000				Servicios Generales	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	750,000.00			
2021	8332	04	06	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	750,000.00			
2021	8332	04	06	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	750,000.00			
2021	8332	04	06	01	3000	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	750,000.00	Póliza	1	
2021	8332	04	06	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	160,000.00			
2021	8332	04	06	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00			
2021	8332	04	06	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00			
2021	8332	04	06	01	5000	5100	511	006	Archivero	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	5	
2021	8332	04	06	01	5000	5900			Activos Intangibles	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	130,000.00			
2021	8332	04	06	01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	130,000.00			
2021	8332	04	06	01	5000	5900	597	001	Licencias	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	130,000.00	Licencia	2	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2021 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y

desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos conforme el Acuerdo 13/XXXVIII/15 Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.

- c) Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro.
- d) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento y captura del Informe Policial Homologado.
- f) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- j) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.
- k) Informar antes del 31 de diciembre a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información con un reporte en el formato que establezca el CNI del motivo por el cual los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B).SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	11,277,800.00	APORTACIÓN ESTATAL	9,664,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	20,941,800.00

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
										APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2021	8332	04	06	02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	11,277,800.00	0.00	11,277,800.00	9,064,000.00	0.00	9,064,000.00	20,341,800.00		
2021	8332	04	06	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	9,652,000.00	0.00	9,652,000.00	9,652,000.00		
2021	8332	04	06	02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	9,652,000.00	0.00	9,652,000.00	9,652,000.00		
2021	8332	04	06	02	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	9,652,000.00	0.00	9,652,000.00	9,652,000.00		
2021	8332	04	06	02	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	9,652,000.00	0.00	9,652,000.00	9,652,000.00	Persona	48
2021	8332	04	06	02	3000				Servicios Generales	11,200,000.00	0.00	11,200,000.00	0.00	0.00	0.00	11,200,000.00		
2021	8332	04	06	02	3000	3100			Servicios Básicos	6,200,000.00	0.00	6,200,000.00	0.00	0.00	0.00	6,200,000.00		
2021	8332	04	06	02	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	6,200,000.00	0.00	6,200,000.00	0.00	0.00	0.00	6,200,000.00		
2021	8332	04	06	02	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	6,200,000.00	0.00	6,200,000.00	0.00	0.00	0.00	6,200,000.00	Servicio	12
2021	8332	04	06	02	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
2021	8332	04	06	02	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
2021	8332	04	06	02	3000	3500	353	002	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Servicio	1
2021	8332	04	06	02	3000	3500	353	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	1
2021	8332	04	06	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	77,800.00	0.00	77,800.00	12,000.00	0.00	12,000.00	89,800.00		
2021	8332	04	06	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	77,800.00	0.00	77,800.00	12,000.00	0.00	12,000.00	89,800.00		
2021	8332	04	06	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	77,800.00	0.00	77,800.00	12,000.00	0.00	12,000.00	89,800.00		
2021	8332	04	06	02	5000	5100	515	008	Teléfono IP	77,800.00	0.00	77,800.00	0.00	0.00	0.00	77,800.00	Pieza	3
2021	8332	04	06	02	5000	5100	515	010	Impresora	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (Nueve, uno, Uno) emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 0-89.
- Actualizar, ante el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información.
- Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.

- h) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- i) Establecer acciones enfocadas a reducir los tiempos de atención; mejoren la calidad del servicio prestado a la población y disminuyan las llamadas improcedentes del Servicio de Emergencias 9-1-1.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Apegar la imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con base en lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospititarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como convenios de colaboración que permitan la atención oportuna de las personas víctimas de violencia por razón de género (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad) o que sufran alguna discapacidad o discriminación.
- r) Desarrollar y entregar de manera oficial ante el Centro Nacional del Información de "EL SECRETARIADO", en la primera semana del mes de octubre de 2021, un diagnóstico para identificar los requisitos y modificaciones legales y presupuestales para implementar a más tardar el 1 de enero de 2024 un servicio de carrera para el Servicio de Emergencias 9-1-1, con del fin de cumplimentar el Acuerdo 06/XLIII/17 y el artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- s) Proporcionar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- t) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- u) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en

el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.

- v) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- w) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

C) SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN																
APORTACIÓN FEDERAL		19,100,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		1,600,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		20,700,000.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2021	8332	04	06	03					Red Nacional de Radiocomunicación	19,100,000.00	0.00	19,100,000.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	20,700,000.00		
2021	8332	04	06	03	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2021	8332	04	06	03	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2021	8332	04	06	03	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2021	8332	04	06	03	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Litro	15,000
2021	8332	04	06	03	3000				Servicios Generales	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	19,300,000.00		
2021	8332	04	06	03	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00		
2021	8332	04	06	03	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00		
2021	8332	04	06	03	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00	Servicio	12
2021	8332	04	06	03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00		
2021	8332	04	06	03	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00		
2021	8332	04	06	03	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000,000.00	Servicio	1
2021	8332	04	06	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00		
2021	8332	04	06	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00		
2021	8332	04	06	03	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00		
2021	8332	04	06	03	5000	5100	519	002	Sistema de seguridad para sala de repetición	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- b) Remitar a más tardar el 30 de noviembre del 2021, al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el reporte de la red estatal con fecha de corte al 30 de septiembre en el formato que establezca el CNI.
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- d) Entregar reporte de las terminales inscritas en la Red Nacional, con el formato que establezca el Centro Nacional de Información. Este formato será entregado el primero de junio y el 30 de noviembre del 2021.
- e) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 31 de mayo de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo

máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.

- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- g) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

D) SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.																
APORTACIÓN FEDERAL		14,500,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		4,500,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		19,000,000.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2021	0332	04	06	04					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	14,500,000.00	0.00	14,500,000.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	19,000,000.00		
2021	0332	04	06	04	3000				Servicios Generales	14,500,000.00	0.00	14,500,000.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	19,000,000.00		
2021	0332	04	06	04	3000	3100			Servicios Básicos	14,500,000.00	0.00	14,500,000.00	0.00	0.00	0.00	14,500,000.00		
2021	0332	04	06	04	3000	3100	318		Servicios integrales y otros servicios	14,500,000.00	0.00	14,500,000.00	0.00	0.00	0.00	14,500,000.00		
2021	0332	04	06	04	3000	3100	319	001	Servicios Integrales de Telecomunicación	14,500,000.00	0.00	14,500,000.00	0.00	0.00	0.00	14,500,000.00	Servicio	1
2021	0332	04	06	04	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00		
2021	0332	04	06	04	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00		
2021	0332	04	06	04	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00	Servicio	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir mensualmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en el cual se especifique lo siguiente:
 - I. Porcentaje de disponibilidad.
 - II. Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - III. Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
 - IV. Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar al Centro Nacional de Información cuando estos se lleven a cabo.
- e) Proporcionar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.

- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- g) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en el inciso f).
- h) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- i) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A). SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.																
APORTACIÓN FEDERAL		7,604,410.00		APORTACIÓN ESTATAL		17,782,987.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		25,387,397.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2021	8332	04	07	01					Registro Público Vehicular	7,604,410.00	0.00	7,604,410.00	17,782,987.00	0.00	17,782,987.00	25,387,397.00		
2021	8332	04	07	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	9,025,635.00	0.00	9,025,635.00	9,025,635.00		
2021	8332	04	07	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	9,025,635.00	0.00	9,025,635.00	9,025,635.00		
2021	8332	04	07	01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	9,025,635.00	0.00	9,025,635.00	9,025,635.00		
2021	8332	04	07	01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	9,025,635.00	0.00	9,025,635.00	9,025,635.00	Persona	54
2021	8332	04	07	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,044,410.00	0.00	1,044,410.00	1,044,410.00		
2021	8332	04	07	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
2021	8332	04	07	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2021	8332	04	07	01	2000	2100	211	001	Nacionales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1
2021	8332	04	07	01	2000	2100	212		Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2021	8332	04	07	01	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1
2021	8332	04	07	01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
2021	8332	04	07	01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Lote	1
2021	8332	04	07	01	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2021	8332	04	07	01	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	1
2021	8332	04	07	01	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	500,010.00	0.00	500,010.00	500,010.00		
2021	8332	04	07	01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	500,010.00	0.00	500,010.00	500,010.00		
2021	8332	04	07	01	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	500,010.00	0.00	500,010.00	500,010.00	Litro	23,810
2021	8332	04	07	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	334,400.00	0.00	334,400.00	334,400.00		
2021	8332	04	07	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00		
2021	8332	04	07	01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00	Par/Pieza	55
2021	8332	04	07	01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	4,400.00	0.00	4,400.00	4,400.00		
2021	8332	04	07	01	2000	2700	272	003	Guantes	0.00	0.00	0.00	4,400.00	0.00	4,400.00	4,400.00	Par	55
2021	8332	04	07	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2021	8332	04	07	01	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2021	8332	04	07	01	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2021	8332	04	07	01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
2021	8332	04	07	01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Lote	1
2021	8332	04	07	01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	7,712,942.00	0.00	7,712,942.00	7,712,942.00		
2021	8332	04	07	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,581,600.00	0.00	7,581,600.00	7,581,600.00		
2021	8332	04	07	01	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
2021	8332	04	07	01	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Servicio	1
2021	8332	04	07	01	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00		
2021	8332	04	07	01	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	Servicio	1
2021	8332	04	07	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	2,331,600.00	0.00	2,331,600.00	2,331,600.00		
2021	8332	04	07	01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	2,331,600.00	0.00	2,331,600.00	2,331,600.00	Servicio	3
2021	8332	04	07	01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	131,342.00	0.00	131,342.00	131,342.00		
2021	8332	04	07	01	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	131,342.00	0.00	131,342.00	131,342.00		
2021	8332	04	07	01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	131,342.00	0.00	131,342.00	131,342.00	Traslado	70
2021	8332	04	07	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,604,410.00	0.00	7,604,410.00	0.00	0.00	7,604,410.00			
2021	8332	04	07	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,045,210.00	0.00	2,045,210.00	0.00	0.00	2,045,210.00			
2021	8332	04	07	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00			
2021	8332	04	07	01	5000	5100	511	001	Anaqueles	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	5	
2021	8332	04	07	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,035,210.00	0.00	2,035,210.00	0.00	0.00	2,035,210.00			
2021	8332	04	07	01	5000	5100	515	005	Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)	389,970.00	0.00	389,970.00	0.00	0.00	389,970.00	Pieza	6	
2021	8332	04	07	01	5000	5100	516	012	Lectora/grabadora	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Pieza	10	
2021	8332	04	07	01	5000	5100	516	024	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	45,240.00	0.00	45,240.00	0.00	0.00	45,240.00	Pieza	6	
2021	8332	04	07	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,159,200.00	0.00	1,159,200.00	0.00	0.00	1,159,200.00			
2021	8332	04	07	01	5000	5600	565		Equipo de telecomunicación y	1,159,200.00	0.00	1,159,200.00	0.00	0.00	1,159,200.00			
2021	8332	04	07	01	5000	5600	565	001	Antena lectora RFID direccional	672,000.00	0.00	672,000.00	0.00	0.00	672,000.00	Pieza	24	
2021	8332	04	07	01	5000	5600	565	007	Equipo para enlace de transmisión de datos	487,200.00	0.00	487,200.00	0.00	0.00	487,200.00	Pieza	3	
2021	8332	04	07	01	5000	5900			Activos Intangibles	4,400,000.00	0.00	4,400,000.00	0.00	0.00	4,400,000.00			
2021	8332	04	07	01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e intelectuales	4,400,000.00	0.00	4,400,000.00	0.00	0.00	4,400,000.00			
2021	8332	04	07	01	5000	5900	597	001	Licencias	4,400,000.00	0.00	4,400,000.00	0.00	0.00	4,400,000.00	Licencia	7	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Promover la Homologación su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- Disponer lo necesario para garantizar la actualización del Padrón Vehicular en la Base de Datos del REPUVE.
- Mantener la operación de los módulos de Inscripción Vehicular y los Puntos de Monitoreo Vehicular para lectura RFID.
- Disponer lo necesario para garantizar la conectividad de los Puntos de Monitoreo Vehicular con Plataforma México.
- Colocar la constancia de inscripción al parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2021.
- Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre la Dirección General del Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos y puntos de monitoreo vehicular, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

- i) Reportar los avances alcanzados en el Subprograma REPUVE e información inherente al mismo, en los formatos que el Registro Público Vehicular determine.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																		
APORTACIÓN FEDERAL			1,000,000.00			APORTACIÓN ESTATAL			1,020,000.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			2,020,000.00			
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2021	8332	00	00						Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,020,000.00	0.00	1,020,000.00	2,020,000.00		
2021	8332	00	00	00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
2021	8332	00	00	00	1000	1700			Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
2021	8332	00	00	00	1000	1700	171		Estímulos	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
2021	8332	00	00	00	1000	1700	171	001	Estímulos por productividad y eficiencia	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Persona	10
2021	8332	00	00	00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
2021	8332	00	00	00	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2021	8332	00	00	00	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2021	8332	00	00	00	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
2021	8332	00	00	00	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
2021	8332	00	00	00	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Lote	1
2021	8332	00	00	00	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2021	8332	00	00	00	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2021	8332	00	00	00	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
2021	8332	00	00	00	3000				Servicios Generales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
2021	8332	00	00	00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
2021	8332	00	00	00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
2021	8332	00	00	00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	
2021	8332	00	00	00	3000	3300	331	002	Informe anual de evaluación	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1	
2021	8332	00	00	00	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
2021	8332	00	00	00	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
2021	8332	00	00	00	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
2021	8332	00	00	00	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2021 Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2021, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVI/20, en lo sucesivo "Criterios Generales".

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con- el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine “EL SECRETARIADO”, en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” u homóloga, previa remisión a “EL SECRETARIADO”.
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2022.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2021, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los “Criterios Generales”, y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	 C. ERIK FABIÁN MUÑOZ ROMÁN SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
 C. DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. JAIME FRANCISCO FLORES MEDINA SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
 C. MAURICIO IBARRA ROMO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

 C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CELEBRADO CON EL ESTADO DE ZACATECAS.

